



BOLETIN OFICIAL  
PROVINCIA DE ZARAGOZA



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Lunes, 7 de abril de 1980

Núm. 79

Déposito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 2.790

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Primero. Que se adquiera por expropiación, en fase de avenencia, de doña Nicolasa-María de los Reyes, doña Concepción-Pilar y doña María-Mercedes Lambán Giménez de Bagüés; doña María-Mercedes Giménez de Bagüés Bosch, y don Basilio y doña Margarita Giménez de Bagüés Buendía, la casa número 114 de la calle del Coso de esta ciudad, por la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Segundo. Que dicho justiprecio se abone a los propietarios en el momento de formalizar el acta de ocupación de la finca expropiada, con cargo al capítulo VIII, artículo 1.º, epígrafe 3, del presupuesto especial de urbanismo (resultas de 1978).

Tercero. Todos los gastos que se produzcan con motivo de esta expropiación, incluso plusvalía, si lo hubiere, serán de cuenta de la Corporación municipal.

Cuarto. Que se proceda a iniciar los expedientes incidentales de expropiación de los derechos arrendaticios y subsiguientes desahucio conforme a las normas del título segundo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de todos y cada uno de los arrendatarios y demás ocupantes a título personal que actualmente ocupan la finca cuya expropiación se acuerda, requiriéndoles para que, dentro de los diez días siguientes al en que reciban la notificación del presente acuerdo, se sirvan formular a este Excelentísimo Ayuntamiento, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, las proposiciones que estimen convenientes sobre la cuantía de la indemnización a que crean tener derecho por razón del desahucio acordado y sobre el plazo necesario para desalojar el piso o local que ocupan, que, en ningún caso, podrá exceder de cinco meses,

a contar del día siguiente al del recibo del requerimiento. A dicho escrito deberán acompañar justificación documental de la fecha de iniciación del arrendamiento, si es éste el caso, y de la renta que satisfacen por el mismo.

Quinto. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Sexto. Que se publique el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento del mismo.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 13 de marzo de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.794

«Giesa», con domicilio en calle San Andrés, núm. 17, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la instalación de aire acondicionado en las dependencias de la Secretaría particular y Secretaría general.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 21 de marzo de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.795

Julián Torres Calleja, con domicilio en calle Fray Luis Amigó, núm. 6, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pavimentación de aceras en calle Miguel Servet.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de marzo de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.798

Encarnación Alda, viuda de Méndiz, con domicilio en Doctor Cerrada, 18, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de urbanización de la calle Bolivia, entre las de Sangenis y Don Pedro de Luna.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Con-

tratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de marzo de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.799

Julían Torres Calleja, con domicilio en Fray Luis Amigó, núm. 6, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de remodelación de isletas en plaza de Santa Engracia.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 21 de marzo de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.806

Mariano López Navarro, con domicilio en Gallur (calle Calvo Sotelo, 33), ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de alcantarillado parcial del barrio de la Paz, sector C.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 21 de marzo de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.807

«Corviam», S. A., con domicilio en avenida de Navarra, núm. 45, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pavimentación de la calle Miguel Servet, entre calle Guiral y Facultad de Veterinaria.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Con-

tratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 21 de marzo de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.809

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó, con el «quorum» establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, lo que sigue:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso para contratar el suministro de cinco motores eléctricos de 180 CV de potencia, con destino a la planta potabilizadora de aguas, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 5.945.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de marzo de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.856

Don Valeriano Cadena Campillos solicita de este Excmo. Ayuntamiento la devolución de la fianza constituida, por un importe de 17.000 pesetas, para responder de la adjudicación de aprovechamiento de los pastos del monte «Vales de María» durante el período 1975 a 1979.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de marzo de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.796

#### Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación provisional del camino de Juslibol, tramo polígono de Ebro Viejo a calle Juslibol.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 4.536.923'07.

Plazo de ejecución: Dos meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva de la obra.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 73.053 pesetas.  
Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de pliegos, a las trece horas.

Zaragoza, 20 de marzo de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para suscribir, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.797

#### Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación del camino de Alfocea, entre el barrio de Monzalbarba y el puente sobre el río Ebro.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 7.210.383'60.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 102.103 pesetas.  
Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y ho-

ras se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 20 de marzo de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.857

#### Concurso

Es objeto del presente concurso la contratación de la instalación de señales automáticas para la regulación del tráfico en el término municipal de Zaragoza (proyecto semáforos 79-B).

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 8.500.000.

Plazo de vigencia del contrato: Dos años.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 115.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 24 de marzo de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titu-

lar del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.808

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1980, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado de la Ley de Bases de Régimen Local de 6 de octubre de 1977 y 24 de junio de 1955, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y demás normativa de aplicación al caso, para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico medio de Administración especial, que podrá incrementarse con aquellas que, encontrándose vacantes al momento de elevar propuesta el Tribunal calificador, la Corporación, mediante acuerdo expreso, hubiere estimado necesaria su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Técnico medio de Administración especial, encuadrada dentro del subgrupo de Administración especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de aquella fecha en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- Estar en posesión del título de Ingeniero técnico industrial o Perito industrial.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, provincia o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

A los solos efectos de la edad máxima de ingreso, se computará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Ad-

ministración Local, cualesquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior y que se comprometen a jurar acatamiento o promesa en la forma legalmente establecida, se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», e irán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado las 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exige a los aspirantes la presentación previa de documentos que acrediten los requisitos de la convocatoria, salvo la excepción señalada del justificante de abono de los derechos de examen. En su instancia los solicitantes deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten el día en que la formulen. Aquellos solicitantes que residan fuera de la ciudad señalarán en su instancia un domicilio de ésta a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, abonándose, en tal caso, los derechos de examen, mediante giro postal; en este supuesto, a las instancias deberá acompañarse el taloncillo de resguardo justificativo del giro, o hacer figurar en ella el número y fecha del mismo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición libre reguladora de estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas Ley de la oposición que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos o Peritos Industriales, el Subinspector de los Servicios de Ingeniería, el señor Secretario general de la Corporación y el Ingeniero Director

de Ingeniería Industrial y Medio Ambiente.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

#### Primer ejercicio

Desarrollar por escrito, durante cuatro horas, un tema de alumbrado público.

El epígrafe del tema propuesto será redactado libremente sobre una o más materias de los grandes temas que, sólo a título indicativo, se relacionan:

Características de las fuentes de luz. —

Tipos de lámparas — Tipos de luminarias.

Proyectos de alumbrado público. —

Cálculos luminotécnicos: iluminancias, luminancias y deslumbramientos.

Proyectos de alumbrado público. —

Cálculos eléctricos. — Distribución de

puntos de luz. — Unidades de obra. —

Presupuestos.

Ejecución de las obras de alumbrado

público. — Recepción provisional y definitiva

de las obras: pruebas y ensayos a

realizar.

Conservación y mantenimiento de

instalaciones de alumbrado público. Costes.

Informes técnicos sobre proyectos e

instalaciones de alumbrado público. —

Informes urbanísticos.

#### Segundo ejercicio

Desarrollar por escrito, durante cuatro horas, un tema de limpieza pública, actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, medio ambiente atmosférico, aguas residuales de carácter industrial y/o gas natural y aire metanado.

El epígrafe del tema propuesto será redactado libremente sobre una o más materias de los grandes temas que, sólo a título indicativo, seguidamente se relacionan. Estos temas son:

Limpieza pública. — Implantación. —

Barrido, repaso y riegos. — Recogida de

residuos sólidos. — Recorridos. — Tratamiento

y eliminación de residuos sólidos.

Pliegos de condiciones técnicas para la

contratación de servicios de limpieza y

recogida de basuras. — Revisión de

precios.

Intervención administrativa en las

actividades molestas. — Idem en las

insalubres, nocivas y peligrosas. — Régimen

jurídico. — Procedimiento para la

concesión de licencias. — Informes técnicos.

Ideas generales sobre planeamiento

urbanístico. — Condiciones de uso del

suelo. — Ordenanzas de actividades y

uso industrial.

Medio ambiente atmosférico. —

Legislación estatal. — Niveles de

inmisión. — Evaluación y control de la

contaminación atmosférica.

Aguas residuales de carácter

industrial. — Evaluación y control de la

contaminación. — Informes técnicos

sobre proyectos e instalaciones de

gas natural y aire metanado.

#### Tercer ejercicio

Constará de dos partes, concediéndose a los opositores tres horas de tiempo para su desarrollo y versará sobre las siguientes materias:

Primera parte. — Plantear y resolver un caso práctico que versará sobre cualquiera de las cuestiones que, con carácter indicativo, se comprenden en los grandes temas relacionados en el primer ejercicio.

Segunda parte. — Plantear y resolver un caso práctico sobre cualquiera de las cuestiones que, con carácter indicativo, se comprenden en los grandes temas relacionados en el segundo ejercicio.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarlos.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria para tomar parte en la oposición se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. — Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará relación de los aprobados en el tablón de edictos, no pudiendo rebasar los propuestos el número de plazas vacantes al momento de elevar propuesta el Tribunal calificador a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente.

Los aspirantes aprobados aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la lista de aprobación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria e igualmente deberán someterse a reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Sidentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor que, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Novena. Impugnación y supletoria. — La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases, que constituyen la ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en la Ley y Estatutos de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios, así como al Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 12 de marzo de 1980. — El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.789

### Alcaldía de Zaragoza

Por el presente se hace saber que la Alcaldía-Presidencia de esta Inmortal Ciudad, en ejecución del apartado 5.º del acuerdo plenario de 13 de junio de 1979, sobre la adaptación y revisión del vigente Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, ha resuelto proceder, con carácter de urgencia y por el procedimiento de contratación directa, a contratar la prestación individual de servicio con un Ingeniero de Caminos, titulado superior, con la especialidad de transporte, o con estudios complementarios sobre la misma, para colaborar en los trabajos previos que se están realizando.

El plazo de dichas contrataciones será el de tres meses, prorrogables por el tiempo necesario, hasta un máximo de nueve. Los servicios a prestar se referirán a la toma de datos y trabajos auxiliares y complementarios para la redacción de un estudio sectorial de transporte en Zaragoza para la adaptación-revisión del Plan general, actuando directamente bajo la dirección del Ingeniero-Jefe de Tráfico y Transporte; la redacción del indicado estudio sectorial ha sido encargada al Gabinete de Tráfico municipal, pudiendo referirse la prestación, asimismo, a otros trabajos auxiliares y complementarios de ordenación del transporte a cargo del citado Gabinete de Tráfico. Deberá existir el compromiso de prestación de servicios durante el plazo de duración del contrato, al menos, en jornada equivalente a la señalada para la generalidad del personal al servicio de este Ayuntamiento; en cualquier caso, la Corporación se reserva el derecho a determinar los horarios, trabajos y forma de realización, bajo la dependencia del Ingeniero-Jefe de Tráfico y Transporte. La remuneración o precio a percibir por el prestatario quedará establecida en su cuantía en la fijada como retribución básica para un puesto de trabajo de Ingeniero y al 80 por 100 de las retribuciones complementarias, con exclusión de complemento de destino por Jefatura.

La selección de la persona con quien, en definitiva, la Corporación contratará será llevada a efecto por la Alcaldía-Presidencia, previo informe del Ingeniero-Jefe de Tráfico y Transporte. No obstante, sin perjuicio de la urgencia concurrente y para propiciar la igualdad de oportunidades de quienes deseen optar a la prestación del servicio de que se trata, así como el mayor acuerdo en la selección, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quienes así lo deseen y cumplan con las condiciones y requisitos precisos podrán dirigir instancia al Ilmo. señor Alcalde, en solicitud de ser contratados, a la que acompañarán su «curriculum vitae» y cuantos

documentos estimen precisos para acreditar sus méritos e idoneidad. En todas sus instancias los interesados deberán declarar, bajo su responsabilidad, que no se encuentran afectados por ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad, de acuerdo con la legislación vigente.

La contratación a que se ha hecho mención tendrá carácter administrativo, tanto por lo que respecta a la forma de contratación, como a su objeto y cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de marzo de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.670

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 11.949 de 1979, instados por don Victoriano Collados García, contra Eduardo Guerrero y «Construcciones Guerras», S. A., en ejecución de conciliación, con fecha 10 de julio de 1979 se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia: Ilmo. señor Magistrado de Trabajo don Benjamín Blasco Segura. En Zaragoza a 5 de marzo de 1980. — Dada cuenta. Accediendo a lo interesado se decreta el embargo de la siguiente finca, propiedad del demandado Eduardo Guerrero Moreno («Construcciones Guerras», S. A.):

Finca urbana (solar) en Zuera (Zaragoza), paraje «Loma Rajada», de 1.062 metros cuadrados de superficie; linda: al Norte, con terrenos municipales; Sur y Oeste, con caminos, y Este, con Angel Oliván Lamola. Inscrita al tomo 3.604, folio 130, finca 8.204.

Librese mandamiento, interesando del Registro de la Propiedad la anotación preventiva del embargo practicado, y pídase del mismo la certificación de cargas correspondientes, así como de los títulos de propiedad de la finca embargada, testimoniando, en su caso, las escrituras conducentes.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Ante mí, Benjamín Blasco Segura.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa Eduardo Guerrero y «Construcciones Guerras», S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.673

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan ante esta Magistratura bajo los números 18.649-651 de 1979, instados por doña María-Teresa Figuer Lacasta y otros, contra «Sastrería Galas», en ejecución de conciliación, con fecha 18 de diciembre de 1979 se ha dictado la

siguiente providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 26 de enero de 1980. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Sastrería Galas», procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 486.131 pesetas de principal, según sentencia 21 de diciembre de 1979, más la de 96.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos pertinentes.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Ante mí, Benjamín Blasco Segura.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Sastrería Galas», en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.824

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de procedimiento de apremio número 3.076 de 1978, seguido contra «Taca-Hydro», sociedad anónima, por debitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Bienes muebles de sección fabricación:

Tres tornos revólver, marca «Herbert», números identificación empresa 01-156, 0-157, 0-158, con motor eléctrico acoplado a cada uno; en pesetas 240.000.

Un torno revólver, marca «Ime», número identificación empresa 05-155, con motor eléctrico acoplado; en 25.000.

Dos tornos cilíndricos, marca «Cumbre», números identificación empresa 07-160 y 07-161, con motor eléctrico acoplado a cada uno; en 40.000.

Un torno cilíndrico marca «Microtor», número identificación empresa 06-163, con motor eléctrico acoplado; en 150.000.

Un torno cilíndrico marca «Innovator», sin número identificación, con motor eléctrico acoplado; en 60.000.

Un torno revólver marca «Somúa», número identificación empresa 21-213, con motor eléctrico acoplado; en 125.000.

Una batería de taladros, marca «Delfos», número identificación empresa 10-714, con motor eléctrico acoplado; en 12.000.

Otra batería de taladros, marca «Delfos», número identificación empresa 10-171, con motor eléctrico acoplado; en 12.000.

Una roscadora marca «Ciclo-Matic», número identificación empresa 11-731, con motor eléctrico acoplado; en 23.000.

Dos roscadoras marca «Herbert», números identificación empresa 11-628 y 11-715, con motor eléctrico acoplado a cada uno; en 36.000.

Otra batería de taladros, marca «Delfos», número identificación empresa 10-172; en 12.000.

Un calefactor marca «Thermobloc», número identificación empresa 54-102; en 200.000.

Un taladro marca «Sacia», número identificación empresa 11-474, con motor eléctrico acoplado; en 62.000.

Un taladro marca «Archale», número identificación empresa 11-226, con motor eléctrico acoplado; en 25.000.

Una mandrinadora marca «Ayce», número identificación empresa 13-777, con motor eléctrico acoplado; en 640.000.

Seis tornos cilíndricos marca «Cazeneuve», números identificación empresa 24-151, 24-511, 24-512, 24-152, 24-514 y 24-616, con motor eléctrico acoplado a cada uno; en 3.152.000.

Cuatro copiadores marca «Diplomatic», sin números de identificación; en 240.000.

Otros seis tornos cilíndricos, marca «Cazeneuve», números identificación empresa 24-626, 24-776, 24-780, 24-781, 24-782 y 24-783, con motor eléctrico acoplado a cada uno; en 1.112.000.

Una brochadora marca «Herbert», número identificación empresa 34-164, con motor eléctrico acoplado; en 12.000.

Una fresadora marca «Correa», número identificación empresa 09-167, con motor eléctrico acoplado; en 25.000.

Una fresadora marca «Aikartu», número identificación empresa 09-168, con motor eléctrico acoplado; en 79.000.

Una bruñidora marca «Umu», número identificación empresa 14-778, con motor eléctrico acoplado; en 2.500.000.

Una lavadora de piezas, marca «Hidromaticus», número identificación empresa 75-779; en 17.000.

Una electroesmeril marca «Emi», sin número identificación empresa; en 2.000.

Una máquina semiautomática para soldar, marca «Seo», número identificación empresa 45-579; en 90.000.

Una soldadora eléctrica marca «Arcoa», sin número identificación; en 8.000.

Una soldadora eléctrica, marca «Gies», sin número de identificación; en 6.000.

Un puente grúa de 3 toneladas de fuerza, marca «Technos», sin número identificación, con sus motores eléctricos acoplados; en 380.000.

Otro puente grúa de 1,5 toneladas de fuerza, marca «Technos», sin número identificación, con sus motores eléctricos acoplados; en 100.000.

Cuatro electroaspiradores marca «SP», sin número identificación; en 32.000.

Tres polispastos marca «Demag», sin número identificación; en 102.000.

Un compresor marca «Atlas-Copco», número identificación empresa 62-519, con su motor eléctrico acoplado; en 24.000.

Un taladro marca «Iba», número identificación empresa 11-576, con motor eléctrico acoplado; en 20.000.

Cuatro taladros marca «GSP», números identificación empresa 11-080, 11-169, 11-170 y 11-647, con motor eléctrico acoplado a cada uno; en 250.000.

Otro calefactor marca «Thermobloc», sin número identificación; en 180.000.

Una rectificadora marca «Bordier», número identificación empresa 12-165, con motor eléctrico acoplado; en 240.000.

Un torno mecánico marca «Unitor», número identificación empresa 08-145, con motor eléctrico acoplado; en 68.000.

Otra rectificadora marca «Danobat», número identificación empresa 12-614, con motor eléctrico acoplado; en 145.000.

Una lapeadora sin marca visible, número identificación empresa 17-366, con motor eléctrico acoplado; en 30.000.

Otra bruñidora marca «Umu», número identificación empresa 13-184, con su motor eléctrico acoplado; en 850.000.

Once electroaspiradores marca «Casals», sin número identificación; en 27.500.

Otro torno revólver, marca «Herbert», número identificación empresa 01-159, con su motor eléctrico acoplado; en 80.000.

Un polispasto marca «Etme», sin número identificación; en 33.000.

Una máquina «transfer», sin marca visible, número identificación 41-469, con sus motores eléctricos acoplados; en 10.000.

Otro aspirador marca «SP», sin número identificación; en 2.500.

Una prensa sin marca ni número visibles; en 4.500.

Una máquina para hacer puntas, sin marca ni número visibles; en 11.000.

Dos compresores sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado a cada uno de ellos; en 24.000.

Bienes muebles de sección cromo:

Cinco electroaspiradores marca «SP», sin número visible; en 12.500.

Tres electrobombas marca «Prat», sin números visibles; en 9.000.

Un calefactor marca «Thermobloc», sin número visible; en 180.000.

Dos polispastos marca «Demag», sin números visibles; en 44.000.

Seis rectificadores marca «Parker», sin números visibles; en 1.200.000.

Una cuba de 4.000 x 800 x 1.700; dos de 900 x 800 x 1.700, una de 900 por 800 por 3.200, una de 4.000 por 1.000 por 1.800, una de 2.000 x 800 x 1.700, cuatro de 500 x 500 x 1.700, y una cuba de 1.500 x 500 x 500, todas sin número visible; en 140.000.

Cincuenta resistencias eléctricas para calentar baños; en 250.000.

Bienes muebles de taller pruebas:

Un banco de pruebas para bombas, sin número visible; en 90.000.

Un banco de pruebas «TF», sin número visible; en 38.000.

Dos bancos de pruebas para cilindros, sin número visible; en 120.000.

Un montacargas eléctrico, marca «Siemens», sin número visible; en 60.000.

Una electroesmeril marca «Emi», sin número visible; en 2.500.

Un electroaspirador sin número visible; en 1.500.

Una taladro marca «Delfos», sin número visible, con motor eléctrico acoplado; en 4.000.

Una soldadora eléctrica, marca «Gies», sin número visible; en 5.000.

Un compresor marca «Taca», sin número visible, con motor eléctrico acoplado; en 16.000.

Un polispasto de 250 kilos de fuerza, marca «Etme», sin número visible; en 30.000.

Un polispasto de 250 kilos de fuerza, marca «Demag», sin número visible; en 30.000.

Un electroaspirador marca «Casals», sin número visible; en 4.000.

Un banco cargador de válvulas, sin número visible; en 20.000.

Una prensa de encaquillar, marca «Taca», sin número visible; en 12.000.

Bienes muebles de sección prototipos:

Un torno mecánico, marca «Mateu», número identificación empresa 23-364, con motor eléctrico acoplado; en 80.000.

Un torno mecánico, marca «Cumbre», número identificación empresa 07-162, con motor eléctrico acoplado; en 125.000.

Un torno mecánico, marca «Herréiz», número identificación empresa 29-333, con motor eléctrico acoplado; en 125.000.

Una punteadora marca «Oerlicon», número identificación empresa 36-341, con motor eléctrico acoplado; en 60.000.

Dos limadoras marca «Tum», números identificación 30-130 y 30-339, con motor eléctrico acoplado a cada una; en 36.000.

Una batería de taladros, marca «Perfomatic», número identificación 10-425, con su motor eléctrico acoplado; en 35.000.

Una rectificadora marca «Loth», número identificación empresa 12-085, con motor eléctrico acoplado; en 60.000.

Una electroesmeril marca «Letag», sin número identificación; en 2.000.

Una fresadora marca «Jarque», número identificación 09-055, con su motor eléctrico acoplado; en 64.000.

Bienes sección chasis-guillotinas:

Dos sierras circulares, marcas «Trennsaber» y «RGA», sin números identificación; en 12.000.

Dos puentes grúa de 3 toneladas cada uno, marca «Etme», sin números identificación; en 760.000.

Tres electroaspiradores, marca «SP», sin número identificación; en 21.000.

Nueve soldadoras eléctricas marca «Arcos», sin número identificación, de 8,50 kilovatios; en 54.000.

Once soldadoras eléctricas, marca «Gies», sin número identificación, de 8,5 kilovatios; en 66.000.

Una soldadora semiautomática, marca «Seo», sin número identificación; en 45.000.

Otra soldadora semiautomática, marca «Seo», sin número identificación; en 45.000.

Un calefactor marca «Thermobloc», sin número identificación; en 287.000.

Dos puentes grúa, de 3 y 5 toneladas, marca «Technos», sin número identificación; en 780.000.

Un oxicorte marca «Seo», sin número identificación; en 17.000.

Dos guillotinas, marcas «Umu» y «BRG», sin números identificación; en 540.000.

Dos plegadoras, de 135 y 190 toneladas, marca «Mebusa», sin número identificación; en 375.000.

Una plegadora marca «Umu», sin número identificación; en 380.000.

Una cizalla marca «Gayru», sin número identificación; en 70.000.

Un taladro marca «Sacia», sin número identificación; en 60.000.

Un torno mecánico, marca «Cumbre», sin número identificación, con motor eléctrico acoplado; en 20.000.

Un torno mecánico marca «Matheu», sin número identificación, con motor eléctrico acoplado; en 30.000.

Cuatro electrolijadoras sin marca ni número visibles; en 8.000.

Cinco electroaspiradores sin marca ni número visibles; en 80.000.

Suma total, 17.908.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Santa Fe, sin número, bajo la custodia de Javier de la Fuente Esponera, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, José-Luis Ezcurdia.

Núm. 2.727

## Magistratura de Trabajo número 2

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 58 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de José-Miguel Osés Viamonte y otro, contra la empresa «Indesit», S. A., en ejecución de la sentencia, con fecha 17 de marzo de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Goñi Larumbe. — En Zaragoza a 17 de marzo de 1980. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Indesit», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 459.626 pesetas de principal, según auto de fecha 18 de diciembre de 1979, más la de 80.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Vicente Goñi Larumbe. — Ante mí, Ra-

fael L. Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Indesit», S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de marzo de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Vicente Goñi. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.668

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 16.837 de 1979, instados por María-Angeles Cortés Pérez, contra la empresa «Mesa» («Manufacturados Electrónicos», sociedad anónima), en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que estimando la demanda interpuesta por María-Angeles Cortés Pérez, frente a la empresa «Mesa» («Manufacturados Electrónicos», S. A.), por salarios, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 19.373 pesetas, por los conceptos expuestos en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Mesa» («Manufacturados Electrónicos», S. A.), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de marzo de 1980. — El Magistrado, Vicente Goñi. El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.832

##### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de abril de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 251 de 1979, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de don Mariano Tena Perún, contra don Angel Herranz Esteban, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se

celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un camión «Ebro», matrícula GU-17.812, de 5 toneladas; en pesetas 80.000.

2. Un tractor «John Deere», matrícula GU-4.445; en 200.000 pesetas.

3. Un coche «Seat 124», modelo «1800 Sport», matrícula M-4020-AP; en 225.000 pesetas.

Total, 505.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.833

##### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de mayo de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 119 de 1980, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Calzados Medel», S. A., contra don Joaquín Castillo Gómez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un turismo marca «Seat», modelo 131-1600, matrícula Z-1080-J; en 395.000 pesetas.

2. Trescientos pares de zapatos de señora y caballero, de diferentes modelos, calidades, tipos y tallas; en pesetas 180.000.

Total, 575.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.831

##### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de mayo de 1980, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 490 de 1979, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de «Agrar», S. A., contra don Atanasio Lapeña Ballabriga, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en cali-

dad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El piso vivienda denominado núm. 2 del sexto piso, que ocupa una superficie útil de 97 metros cuadrados; es el elemento número 19, integrante de la edificación zonas libres, sita en Fraga (avenida de Madrid, núm. 42). Inscrito al folio 164 vuelto, libro 61 de Fraga, tomo 268 del archivo, inscripción 3.ª, finca 7.276. Valorado en 2.182.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.834

##### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de abril de 1980, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.185 de 1979, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Barcelonesa de Financiación», S. A., contra don Francisco Galisteo Peláez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un turismo marca «Seat 132-1600», con placa de matrícula Z-4973-C, que se encuentra con el motor averiado y diversos desperfectos en su carrocería e interior; en 160.000 pesetas.

Se halla depositado en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio, con domicilio en camino de Juslibol, núm. 268, donde podrá ser examinado.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.845

##### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de abril de 1980, a las once horas, tendrá lugar

en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.594 de 1978, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de «Industrializaciones Siderúrgicas», S. A., contra «Gould Contardo Española», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina de facturas, marca «Hispano Olivetti»; en 170.000 pesetas. Se halla depositada en poder de la demandada, con domicilio en Móstoles (Madrid), carretera de Extremadura, kilómetro 20'700, donde podrá ser examinada.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 2.841

**JUZGADO NUM. 3**

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 558 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Zoilo Ríos Gracia, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra el titular de «Transportes Cañadas», de Villarrobledo (Albacete), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, de los bienes a que hace referencia el edicto número 1.418, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 49, de fecha 28 de febrero de 1980.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 25 de abril, a las once treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por

lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.752

**JUZGADO NUM. 4**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 412 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Rufino-Angel Maestro Pérez, como denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 24 de abril próximo y hora de las doce treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 2.753

**JUZGADO NUM. 4**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 368 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Ascensión Andrés Espés, como denunciada, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 24 de abril próximo y hora de las doce cuarenta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 2.836

**JUZGADO NUM. 4**

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio verbal civil número 312 de 1979, instado por don José-Luis Campos Sánchez, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José-María Roy Olivares, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 y término de ocho días,

los bienes relacionados en el edicto inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 55, de fecha 6 de marzo último, con las condiciones que en el mismo se determinan, y cuya subasta tendrá lugar el día 24 de abril y hora de las diez.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 2.531

**JUZGADO NUM. 5**

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en este expediente de juicio verbal de faltas núm. 2.305 de 1979, seguido por denuncia de Antonio Rodríguez Pérez, contra Virgino Horta Martín, por el hecho de daños en tráfico, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 14 de marzo de 1980. El señor Juez don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños en tráfico, contra Virgino Horta Martín...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Virgino Horta Martín, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Mainer». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Virgino Horta Martín, denunciado, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 2.843

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.447 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a María-Máxima Rodrigo Ortega, como perjudicada, que antes tuvo su domicilio en esta ciudad (San Ignacio de Loyola, núm. 6) y actualmente se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 10 de abril, a las once veinte horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. **PRECIO:** En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas  
**Venta de ejemplares sueltos**  
Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**